



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de septiembre de 2024

VISTO:

Que a través de Decreto Municipal 1.743/2023 se procede a habilitar el local destinado al rubro "ELABORACIÓN DE MASA DE MUZARELLA, QUESO Y RICOTA" propiedad de la firma AMAPOLA AGRO S.A., conforme actuaciones obrantes en Expediente Nro. 3.419-Letra A, y

CONSIDERANDO:

Que la citada habilitación fue otorgada por el término de un (1) año supeditada a la presentación de plano de obra del inmueble habilitado, plazo que se encuentra cumplido en fecha 29 de agosto,

Que vencido este plazo y analizada la situación de la firma requirente la Dirección de Economía ha emitido informe propiciando la prórroga por un año para cumplimentar la documentación faltante para su habilitación definitiva todo lo cual se encuentra supeditado a la presentación del respectivo certificado de aptitud ambiental,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Extender por el término de un (1) año la habilitación otorgada por Decreto Municipal 1.743/2023 de local destinado al rubro "Elaboración de masa de muzzarella, queso y ricota" propiedad de la firma AMAPOLA AGRO S.A., sito en Establecimiento El Recuerdo, sito en Cuartel VI de esta ciudad (Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Parcela 17, número de Inmueble Municipal 13.278), teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección de Economía y constancias obrantes en expediente 3419-Letra A

ARTÍCULO 2º.- Vencido el plazo acordado la firma deberá presentar indefectiblemente el correspondiente plano de obra del inmueble habilitado debidamente aprobado por la Secretaría de Obras Públicas Municipal conjuntamente con el certificado de actitud ambiental actualizado. En caso de incumplimiento la habilitación que por el presente se acuerda quedará sin efecto de pleno derecho.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.352

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte